

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6678 DOLUMAR, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley se Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía mercantil Dolumar, S.A., con domicilio social en calle Ignacio Ellacuría, n.º 3, de Madrid y provista de CIF A79302899, en su reunión de fecha 1 de octubre de 2020, de conformidad con la Ley y sus Estatutos sociales, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la sociedad, al objeto de devolver a los accionistas parcialmente sus aportaciones en un importe total de 180.450 euros, mediante la reducción del nominal de cada una de sus acciones en la cantidad de 40,10 euros, quedando por tanto, el nuevo importe del capital social en la cifra total de noventa mil euros, representado por cuatro mil quinientas acciones nominativas de veinte euros de valor nominal cada una de ellas y modificándose consecuentemente el artículo 5.º de sus Estatutos sociales.

El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 30 de octubre de 2020.- El Administrador solidario, Julio Perigot Fernández.

ID: A200053352-1